

Introducción

La Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios se realiza por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en virtud del Convenio suscrito con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de fecha 14 de febrero de 1995, actualizado mediante adenda en 2006.

Está orientada al estudio de los procesos de disolución matrimonial tramitados mediante sentencias, decretos y escrituras públicas por parte de los jueces, los letrados de la administración de justicia (anteriormente secretarios judiciales) y los notarios, respectivamente.

Objetivos de la encuesta

El objetivo de esta estadística es conocer el número de esas sentencias y decretos sobre nulidades, separaciones y divorcios dictados a lo largo del año de referencia, y proporcionar información sobre algunas de las principales características sociodemográficas de los cónyuges implicados (sexo, edad, nacionalidad, número de hijos), sobre el tipo de separación o divorcio (de mutuo acuerdo o contencioso) y sobre otras variables de interés social asociadas al proceso judicial (pensión alimenticia, custodia, duración del procedimiento, etc.)

Tipo de operación

Estadística continua de periodicidad anual. El periodo de referencia es el año natural, considerando para ello la fecha de dictamen de cada sentencia, decreto o escritura pública. La obtención de la información es continua durante el periodo de referencia (año t) y los cuatro primeros meses del año siguiente (año t+1).

Ámbito poblacional

Sentencias, decretos y escrituras públicas dictados sobre nulidades, separaciones y divorcios recogidos a través de un formulario estadístico con base en un acto administrativo. Las sentencias y decretos son proporcionados por los distintos órganos judiciales competentes en la materia a través del Punto Neutro Judicial (PNJ), así como a partir de la información proporcionada sobre escrituras públicas notariales por parte del Consejo General del Notariado.

Tipo de operación

Estadística continua de periodicidad anual

Definiciones

Nulidad matrimonial

Decisión judicial que declara nulo un matrimonio. Son nulos los matrimonios celebrados sin consentimiento matrimonial, los contraídos sin la intervención del Juez, Alcalde o funcionario ante quién deba celebrarse, o sin testigos, los celebrados por error en la identidad del contrayente, los contraídos por coacción o miedo grave.

Separación

Decisión judicial que produce la suspensión de la vida en común de los casos y cesa la posibilidad de vincular bienes del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad económica.

Separación de mutuo acuerdo

Es aquella en la que los cónyuges están de acuerdo en separarse. La demanda puede ser presentada por un solo cónyuge con el consentimiento del otro o por ambos conjuntamente. Se debe establecer un convenio regulador y deben haber transcurrido más de tres meses desde la fecha en que se contrajo matrimonio. El procedimiento en este tipo de separación es más sencillo y ágil.

Separación contenciosa

Es aquella solicitada por uno de los cónyuges sin el consentimiento del otro, que es requerido judicialmente mediante presentación de la correspondiente demanda. En este caso no hay convenio regulador.

Divorcio

Disolución del vínculo matrimonial que implica la pérdida de las obligaciones y derechos que se generan entre los cónyuges en el momento de formar matrimonio.

Divorcio consensuado

En él los cónyuges están de acuerdo en divorciarse. La demanda puede ser presentada por uno solo de los cónyuges con el consentimiento del otro o por ambos conjuntamente. Se establece un convenio regulador y deben haber transcurrido más de tres meses desde la fecha en que se contrajo matrimonio. El procedimiento en este tipo de divorcio es más sencillo y ágil.

Divorcio no consensuado

Es solicitado por uno de los cónyuges sin el consentimiento del otro, que es requerido judicialmente mediante presentación de la correspondiente demanda. En este caso no hay convenio regulador y el Juez es quién en sentencia determina los detalles y la situación en la que queda cada cónyuge en relación con los bienes comunes, obligaciones con los hijos, etc.

Para más información:

Metodología estadística de Estadística de nulidades, separaciones y divorcios. INE:
<https://www.ine.es/metodologia/t18/t1830420p01.pdf>